

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2019/UCV.

Lima, 21 de junio de 2019.

**VISTA:** la comunicación que remite la Dra. Ana Teresa Fernández Gil, Directora General de la Universidad César Vallejo campus Trujillo, solicitando se emita resolución que apruebe la implementación de estrategias comerciales, dirigido a los postulantes al proceso de admisión, para el semestre académico 2019-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo SAC., avocada en su misión de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad logrando sosteniblemente su desarrollo, ha dispuesto estrategias que brinden oportunidades diversas a los estudiantes que quieran contribuir con este desarrollo, mediante la formación académica de calidad en sus aulas y que los costos estén al alcance de la economía familiar.

Que vista la propuesta de estrategias comerciales presentadas por la Dra. Ana Teresa Fernández Gil, Directora General de la Universidad César Vallejo campus Trujillo, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo ha considerado se implementen las estrategias comerciales, las mismas que contemplan un conjunto de facilidades y beneficios para los estudiantes de esta casa de estudios, por lo que es necesario emitir la correspondiente resolución.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de la UCV campus Trujillo, la implementación de estrategias comerciales que contemplan un conjunto de facilidades y beneficios para los estudiantes de esta casa de estudios, las mismas que se encontrarán vigentes para el semestre académico 2019-II, como se detalla a continuación:

CONCEPTOS A PAGAR	COSTO REAL	DESCUENTO	IMPORTE A PAGAR
INSCRIPCIÓN	S/ 100.00	S/ 100.00	S/ 0.00
MATRÍCULA	S/ 350.00	S/ 175.00	S/ 175.00
1RA CUOTA	-	-	CATEGORÍA 5
2DA CUOTA EN ADELANTE	-	-	SEGÚN CATEGORÍA QUE CORRESPONDA POR REGLAMENTO.



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Art. 3°.-** *PRECISAR* que para acceder a las facilidades y beneficios detallados en el Artículo 1 de la presente resolución, los alumnos deberán completar el proceso de matrícula en el semestre 2019-II.

**Art. 4°.-** *PRECISAR* que los beneficios concedidos son aplicables sólo al pago de las pensiones educativas durante el primer ciclo. Luego de ello se le asignará la pensión de acuerdo a la escala que le corresponda y de acuerdo el Reglamento de Escala de Pensiones de la Universidad César Vallejo.

**Art. 5°.-** *PRECISAR* que los descuentos se aplicarán siempre y cuando se realicen los pagos en las fechas estipuladas según sea la Fase respectiva de admisión, de acuerdo al cuadro siguiente:

FASE A	PAGOS REALIZADOS HASTA EL 01-07-19.
FASE B	PAGOS REALIZADOS HASTA EL 30-07-19.
FASE C	PAGOS REALIZADOS HASTA EL 28-08-19.

**Art. 6°.-** *PRECISAR* que las estrategias aprobadas no serán aplicables para los casos de reserva de matrícula.

**Art. 7°.-** *DISPONER* el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dra. KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ**  
GERENTE GENERAL  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIR. GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO- DG MARK - D. ADMISION -PROMOCIÓN- ARCH.  
KFCR/sebs

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)